



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Sección de Estado Mayor y Compañía

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el General Director de la Escuela Superior de Guerra, en virtud de lo prevenido en el art. 13 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 26 de agosto de 1913 (D. O. núm. 189), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver sean declarados con aptitud acreditada en aquel Centro de enseñanza los jefes y oficiales alumnos de la 14.ª promoción comprendidos en la relación que por empleos y antigüedad en sus respectivas armas á continuación se inserta, la cual empieza con D. Diego Vega y Montes de Oca y termina con D. Miguel Galante Rondil, debiendo dichos jefes y oficiales volver á sus armas respectivas, donde, á partir de la revista de octubre próximo, disfrutarán de las ventajas consignadas en el art. 13 del real decreto de 31 de mayo de 1904 (C. L. número 84).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1914.

ECHAIZ

Señor...

Relación que se cita

Armas	Empleos	NOMBRES
Infantería	Comandante.	D. Diego Vega y Montes de Oca.
Idem	Otro	» José Santaló del Pozo.
Idem	Capitán	» Enrique Maquieira González.
Idem	Otro	» Joaquín Zalueta Blanco.
Idem	Otro	» Luis Toribio Larrasábal.
Idem	Otro	» Vito de Miguel Ugarte.
Idem	Otro	» Luis Soláns Labedán.
Idem	Otro	» Miguel Tapia y López del Rincón.
Artillería	Otro	» José Fernández Ferrer.

Armas	Empleos	NOMBRES
Artillería	Capitán	D. Julio Dufío Borrego.
Idem	Otro	» Luis Odriozola Arévalo.
Idem	Otro	» José Gayoso y Cussi.
Infantería	Otro	» Enrique Mariñas Gallego.
Ingenieros	Otro	» Juan Beigbeder Atienza.
Infantería	Otro	» Manuel Estada Soláns.
Idem	Otro	» Luis Molina Rodríguez.
Idem	Otro	» Joaquín Olivares Bell.
Idem	Otro	» José Aymat Mareca.
Idem	Otro	» Domingo González Correa.
Idem	Otro	» Enrique Tudela Bonell.
Caballería	1.ª teniente.	» Manuel Golmayo de la Torre.
Idem	Otro	» José de Irueta-Goyena Miranda.
Idem	Otro	» Antonio Tártalo Santamaría
Idem	Otro	» Julio Peñas Gallego.
Idem	Otro	» Miguel Galante Rondil.

Madrid 22 de septiembre de 1914.—Echaiz.

Sección de Caballería

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el trompeta del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, Alejandro Moreno Cuesta, en súplica de que se le conceda la antigüedad de trompeta que le corresponda, una vez descontado el tiempo que permaneció en situación de licenciado, en vez de la de 1.º de febrero de 1913, que disfruta en la actualidad, el Rey (q. D. g.), accediendo á lo solicitado por el recurrente, se ha servido disponer que se le asigne la antigüedad como trompeta de 12 de julio de 1908 que le corresponde, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 3 de septiembre de 1900 (C. L. núm. 180).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1914.

ECHAIZ

Señor Comandante general de Melilla.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el brigada del regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, Epifanio Chavarría Sampex, pase destinado, en vacante de su clase, al de Lanceros de la Reina, 2.º de la misma arma, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1914.

ECHAQUÍZ

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento del regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, José Coronel Cabezas, pase destinado al de Cazadores de Taxdir, 29.º de la misma arma, y al de igual clase de este cuerpo Teodoro López Marcos, al de Lanceros de Farnesio, por tenerlo solicitado y reunir las condiciones que determina la real orden de 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 60), verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1914.

ECHAQUÍZ

Señores Capitán general de la séptima región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento de Artillería de montaña de Melilla José Díaz-Otero Rodríguez, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Basilia Bartolomé Calvache.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1914.

RAMÓN ECHAQUÍZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Sección de Intendencia**INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 14 de agosto próximo pasado, desempeñadas en los meses de diciembre de 1912, agosto y diciembre de 1913 y enero, mayo, junio y julio del año actual por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José de Aspe Sanmartín y concluye con D. Marcial Cadilla Fernández, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1914.

ECHAQUÍZ

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

© Ministerio de Defensa

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DICIEMBRE DE 1912												
Artillería	Capitán.....	D. José de Aspe Sanmartín.....	10 y 11	Pontevedra....	Coruña.....	Ayudante de campo del general de la división. Acompañar á un Consejo de guerra.....	4	dicbre	1912	8	dicbre	1912	5	
		MES DE AGOSTO DE 1913												
Zona de Lugo	1.º teniente.	D. José López Rodríguez.....	24	Lugo....	Monforte y Mondoñedo....	Conducir caudales.....	1	agosto	1913	5	agosto	1913	5	
		MES DICIEMBRE DE 1913												
Zona Pontevedra, 54 ..	1.º teniente.	D. Eugenio Almón Ogando....	24	Pontevedra....	Estrada y Vigo.....	Conducir caudales.....	31	dicbre	1913	31	dicbre	1913	1	
		MES DE ENERO DE 1914												
Zona Pontevedra, 54..	1.º teniente	D. Eugenio Almón Ogando....	24	Pontevedra....	Estrada y Vigo.....	Conducir caudales.. ..	1	enero.	1914	3	enero.	1914	3	
		MES DE MAYO DE 1914												
Sanidad Militar	Méd. mayor.	D. Alfredo Pérez Viondi.....	10 y 11	Santiago.	Salvatierra.....	Reconocer reclutas	10	mayo.	1914	12	mayo.	1914	3	
		MES DE JUNIO DE 1914												
8.ª Com.ª tropas de Intendencia.....	Oficial 3.º ..	D. Antonio Domínguez Martínez	10 y 11	Coruña ..	Cuntis.....	Administrador de la enfermería militar.	24	junio .	1914	30	junio .	1914	7	
Com.ª Art.ª Ferrol.....	1.º teniente	» José Parga Gómez.....	10 y 11	Ferrol ...	Coruña	Cobrar libramientos	30	idem .	1914	30	idem .	1914	1	
		(cap. 1.ª Art. 4.ª Comisión de extrordinarias del servicio R. O. C. 8 mayo (D. O. núm. 109)												
Idem	Capitán.....	» Nicolás de Toledo Gómez...		Idem. ...	Coitelada.....	Trabajos topográficos para el curso de la Escuela Central de Tiro	24	idem .	1914	29	idem .	1914	6	
Idem	1.º teniente.	» José Reina Martínez Tejada.		Idem. ...	Prioriño y Varente.....		24	idem .	1914	28	idem .	1914	5	
		MES DE JUNIO DE 1914												
Cab.ª Galicia, 25	Otro	» Isidoro Prada Arnedo....	10 y 11	Coruña ..	Córdoba y Granada.....	Asistir á concursos hípicas	8	idem .	1914	17	idem .	1914	10	
Idem	Médico 1.º..	» José Bua Carón.....	10 y 11	Idem....	Cuntis.....	Director de la enfermería temporal de Cuntis. ...	28	idem .	1914	30	idem .	1914	3	
		MES DE JUNIO DE 1914												
Caballería.....	Comandante.	» Rogelio Suárez Montero....	10 y 11	Vigo	Puentesareas.....	Instruir diligencias. Jefe instructor.....	19	idem .	1914	22	idem .	1914	4	

D. O. núm. 519

23 de septiembre de 1914.

999

Cuerpos	Clase	NOMBRES	Atribuciones del Reglamento de Real Ordenes en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE JULIO DE 1914													
Inf. ^a de Zamora, 8	1.º teniente.	D. Angel Suances de la Torre..	10 y 11	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	1	julio	1914	2	julio	1914	2
Idem	»	El mismo	24	Idem	Lugo y Orense	Conducir caudales	3	idem	1914	7	idem	1914	5
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Coruña	Cobrar libramientos	31	idem	1914	31	idem	1914	1
Idem	Mtro. armero	D. Saturnino Artamendi Muñiz.	16	Orense	Lugo	Revisar armamento	9	idem	1914	13	idem	1914	5
Inf. ^a Zaragoza, 12	2.º teniente.	» Julio Ballesteros Curiel.	10 y 11	Santiago	Coruña	Cobrar libramientos	1	idem	1914	1	idem	1914	1
Idem	»	El mismo	24	Idem	Tuy	Conducir caudales	3	idem	1914	3	idem	1914	1
Idem	Médico 1.º	D. Aquilino Martínez	10 y 11	Tuy	Orense	Observación de reclutas en la Comisión mixta	1	idem	1914	1	idem	1914	1
Idem	Armero	» Alejandro Martínez	16	Santiago	Tuy	Revisar armamento	23	idem	1914	25	idem	1914	3
Idem	2.º teniente.	» Julio Ballesteros Curiel.	10 y 11	Idem	Coruña	Cobrar libramientos	29	idem	1914	31	idem	1914	3
Inf. ^a Murcia, 37	1.º teniente.	» Emilio Quintela	10 y 11	Vigo	Pontevedra	Idem	1	idem	1914	1	idem	1914	1
Idem	Médico	» Francisco Cid Fernández.	10 y 11	Idem	Idem	Vocal Comisión mixta	8	idem	1914	9	idem	1914	2
Cab. ^a Galicia, 25	Médico 1.º	» José Bua Carón	10 y 11	Coruña	Cuntis	Director de la enfermería temporal de Cuntis (Pontevedra)	1	idem	1914	31	idem	1914	31
Com. ^a Art. ^a de Ferrol.	1.º teniente.	» José Reyna Martínez Tejada.		Ferrol	Varente	Trabajos topográficos para el curso de la Escuela Central de Tiro	3	idem	1914	10	idem	1914	8
Idem	Otro	» José Parga Gómez	10 y 11	Idem	Coruña	Cobrar libramientos	1	idem	1914	2	idem	1914	2
8. ^a Com. ^a tropas Intendencia	Oficial 3.º	» Antonio Domínguez Martínez	10 y 11	Coruña	Cuntis	Administrador de la enfermería militar	1	idem	1914	21	idem	1914	21
Idem	Otro	» Carlos Lorenzo Viralle	10 y 11	Idem	Idem	Idem	21	idem	1914	31	idem	1914	11
Intendencia	Mayor	» Ramón Carrasco Martínez	10 y 11	Vigo	Orense	Recibir los locales arrendados para el almacén de suministro de Orense	3	idem	1914	5	idem	1914	3
Idem	Oficial 1.º	» Fernando Valera Rodríguez	10 y 11	Idem	Pontevedra	Hacer efectivos libramientos	7	idem	1914	7	idem	1914	1
Idem	Otro	» Luis Encinar Pérez	10 y 11	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	6	idem	1914	7	idem	1914	2
Cab. ^a Galicia, 25	1.º teniente.	» Alfonso Valenzuela Ulloa	10 y 11	Coruña	Madrid y Barcelona	Asistir á concursos hípicas	1	idem	1914	5	idem	1914	5
Intervención	Com. ^o de 2. ^a	» José Otero Pereira	10 y 11	Vigo	Pontevedra, Tuy y Santiago	Pasar revista de Comisario	1	idem	1914	5	idem	1914	5
Idem	Oficial 1.º	» Enrique Yáñez Orjales	10 y 11	Coruña	Lugo	Idem	1	idem	1914	3	idem	1914	3
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Intervenir los servicios	10	idem	1914	12	idem	1914	3
Sanidad Militar	Supt.º 2. ^a	D. Félix Estrada Catoyra	10 y 11	Idem	Idem	Vocal Comisión mixta	6	idem	1914	9	idem	1914	4
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	28	idem	1914	31	idem	1914	4
Idem	Médico 1.º	D. León Romero Corral	10 y 11	Idem	Vigo	Prestar asistencia facultativa en el hospital Militar con motivo de la epidemia de fiebre tifoidea	26	idem	1914	31	idem	1914	6

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento e Real Orden en que están comprendidos... D. O. n.º (1914)	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Parque regional Art.ª	T. coronel.	D. Antonio Durán Loriga.	10 y 11	Coruña..	Polvorín de Monte Alto...	Asoleo de pólvoras....	29	julio..	1914	29	julio..	1914	1
Idem	Capitán.....	» Fernando Patiño Iglesias....	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem .	1914	29	idem .	1914	1
Idem	Auxiliar almacén.....	» Orencio Ferreira Menéndez...	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1914	29	idem .	1914	1
Idem	Artificiero..	» Francisco Torrón Sandar....	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1914	29	idem .	1914	1
Zona de Betanzos, 51..	1.º teniente.	» Francisco Miramontes Lázaro	10 y 11	Betanzos.	Coruña y Ferrol.....	Cobrar libramientos.....	1	idem	1914	2	idem	1914	2
Idem	»	El mismo.....	24	Idem	Idem	Conducir caudales.....	3	idem	1914	4	idem	1914	2
Idem	Capitán.....	D. Francisco Asensi Cepero....	10 y 11	Idem	Coruña	Cobrar libramientos.....	31	idem	1914	31	idem	1914	1
Zona de Lugo	1.º teniente.	» Raimundo López Regal	24	Lugo	Monforte y Mondoñedo. .	Conducir caudales	1	idem	1914	5	idem	1914	5
Idem Pontevedra, 54..	Otro	» Marcial Cadilla Fernández..	24	Pontevedra....	Vigo y Estrada.....	Idem	2	idem	1914	5	idem .	1914	4

Madrid 13 de septiembre de 1914.

ECHAIZ

D. O. n.º 818

58 de septiembre de 1914.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Capitán general de Canarias en escrito fecha 20 de abril último, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien resolver que en lo sucesivo cuando el jefe de una unidad se vea precisado á entregar el mando de ella para desempeñar interinamente cometido superior, si éste no lleva consigo el disfrute de emolumento ni gratificación alguna, continúe percibiendo la de mando de su unidad. Es asimismo la voluntad de S. M. que en los casos de vacante, ausencias y enfermedades de los jefes de unidad, la gratificación de mando sea disfrutada por el que lo ejerza interinamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1914.

ECHAQÜE

Señor...

Sección de Intervención**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial tercero de Intervención Militar, con destino en la Intervención general militar, D. Francisco Moreno Mira, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María del Pilar Ferrer Resina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1914.

RAMÓN ECHAQÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Justicia y Asuntos generales**INDULTOS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 9 de junio último, promovida por el corrigiendo de la Penitenciaría militar de Mahón Martín Fornes Jordá, en súplica de que se le indulte del resto de la pena que le falta por cumplir de dos años de prisión militar correccional que se halla extinguiendo por el delito de desertión, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 de agosto próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1914.

ECHAQÜE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 9 de ju-

lio último, promovida por el recluso en la prisión central de San Miguel de los Reyes, de Valencia, Antonio Veloso Delgado, en súplica de indulto del resto de la pena de catorce años, ocho meses y un día de reclusión temporal que se halla extinguiendo por el delito de homicidio, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en su citado escrito y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1914.

ECHAQÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluso en la prisión de esa capital Rafael Fernández López, en súplica de indulto del resto de la pena de seis años de prisión militar correccional que se halla extinguiendo por el delito de abandono de servicio y desertión, el Rey (que Dios guarde), visto lo expuesto por V. E. en escrito de 10 de junio último y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1914.

ECHAQÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con su escrito de 23 de junio último, promovida por el recluso en la prisión central del Puerto de Santa María Juan Villaseñor Urbano, en súplica de intulto del resto de la pena de tres años, seis meses y veintidós días de presidio correccional que se halla extinguiendo por el delito de robo, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en su citado escrito y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1914.

ECHAQÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**ASCENSOS**

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Caballería, el Rey

(q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de dicha arma á los cinco alumnos que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Felipe de Páramo y Godoy y termina con D. Tomás Torres Díez, los cuales han terminado el plan de estudios reglamentario, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 14 del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1914.

ECHAQUÉ

Señor...

Relación que se cita

- D. Felipe de Páramo y Godoy.
 » Gerardo García Castañón.
 » Mario de Páramo Roldán.
 » Juan Bascón Franco.
 » Tomás Torres Díez.

Madrid 22 de septiembre de 1914.—Echagüe.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán profesor D. Enrique Franch Alisedo, y el primer teniente ayudante de profesor D. Luis de Vicente Sasiain, que han cumplido el plazo máximo de profesorado, causen baja en dicho centro en fin del presente mes, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 22 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1914.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

* * *

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las instancias dirigidas á este Ministerio por varios padres de reclutas del reemplazo de 1912, acogidos á los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, y cuyos hijos continúan en filas, exponiendo las causas que les impiden efectuar el ingreso del importe de la tercera cuota para reducir el tiempo de servicio de aquéllos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros y en atención á las anormales circunstancias que concurren en los interesados, se ha servido acordar que mientras permanezcan en Africa se les dispense del abono del tercer plazo, que vence el 30 de septiembre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1914.

ECHAQUÉ

Señor...

* * *

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo prevenido en la real orden de 11 de enero de 1909 (C. L. núm. 18),

© Ministerio de Defensa

el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente auditor de primera D. Francisco Gallay Sarañana, en situación de excedente en la sexta región como inspector de emigración en Santander, continúe en la expresada situación de excedente con residencia en la segunda región, por haber sido trasladado á la Inspección de Algeciras, según real orden de 11 del actual del Ministerio de Fomento.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1914.

ECHAQUÉ

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Sección de Instrucción, Reclutamiento
y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Juan Fuster Rossiñol, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Palma.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1914.

El Jefe de la Sección,

Ricardo Aranas

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Francisco Lacosta Lagostera, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Cádiz.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1914.

El Jefe de la Sección,

Ricardo Aranas.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Jaime Pérez López, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Ferrol (Coruña).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1914.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranas

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Alfonso Mella Vera, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Zarauz (Guipúzcoa) y Madrid.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1914.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranas

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Julián Cabeza Gómez, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1914.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranas

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.ª Andrea Gómez Rodríguez, en súplica de mejora de la pensión que, como viuda del capitán de Infantería, retirado, D. Francisco Pérez Blanco, le fué concedida con fecha 23 de agosto de 1913, por considerarse comprendida en el art. 4.º del real decreto de 4 de abril de 1899; y como dicha petición le fué ya negada en 31 de marzo anterior, ha acordado en 16 del actual desestimar la nueva instancia, por las mismas razones en que fundó su anterior, manifestándole que se atenga á lo acordado en 23 de agosto de 1913, que ya ha causado estado.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y el de la interesada, significándole que ésta reside en la villa de Campanario, de esa provincia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1914.

El General Secretario,
Gabriel Antón

Excmo. Señor General Gobernador militar de Badajoz.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA